

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/5472**

**VALPARAÍSO, 19 OCT. 2012**

**VISTOS :**

30226

a) Que el loteo denominado "TENIENTE MERINO" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 251 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 1974, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 1928 N° 2911 del año 1990, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población TENIENTE MERINO de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 15788 de fecha 08 de octubre de 2012 de don HUGO HIDALGO SILVA., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N°7 de la población TENIENTE MERINO de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 1815 del año 1981, del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 329523-0 de fecha de febrero de 2012, certificado de CHILQUINTA N° 200220/2012 fecha 24 de mayo de 2011 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 1434 de fecha 08 de octubre de 2012.

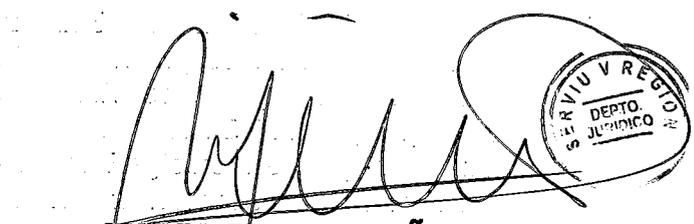
f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

**RESOLUCION**

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 1928 N° 2911 del año 1990, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el lote N°7 de la población TENIENTE MERINO, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 780 N° 1043 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2012, a nombre de doña HIDALGO SILVA, IRMA PILAR, HIDALGO SILVA ANITA MARCELA, HIDALGO SILVA VILMA ERIKA, HIDALGO SILVA HUGO FRANCISCO.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

  
**MARIA ELIANA MIÑO ROJAS**  
**ABOGADO**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**SERVIU REGION DE VALPARAISO**



ME/R/ POA /psv.-  
**TRANSCRIBIR A:**  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS  
SRA. ROSA AVILA ROJAS  
OF. PARTES.